

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCANE

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 1.995, repartida con la convocatoria y no mostrando objeción alguna lo siete Concejales presentes esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SEÑALAMIENTO FIESTAS LOCALES AÑO 1.996.

Visto el escrito de fecha 13 de noviembre de 1.995 del Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, recordando la competencia del Ayuntamiento para proponer hasta dos días festivos para esta localidad en el año 1.996, diferentes de los señalados en el Decreto de 10 de noviembre de la Diputación General de Aragón, la Corporación en Pleno y por unanimidad, acuerda:

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 1.996 los días 15 de mayo y 6 de septiembre, festividades de San Isidro y de la Natividad de la Virgen respectivamente.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

TERCERO.- SOLICITUD TOMA DE AGUA LAURA CALVO PERALTA.

Vista la instancia de fecha 28 de noviembre de 1.995, formulada por Dña LAURA CALVO PERALTA, solicitando derechos de enganche de toma de agua y contador, para la granja de su propiedad sita en el paraje denominado "Las Insas" de este término municipal, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar a Dña. LAURA CALVO PERALTA los derechos de enganche por toma de agua en la granja de su propiedad sita en el paraje conocido como "Las Insas".

2º.- Proceder de conformidad con la vigente tarifa, artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Sobre Abastecimiento de Agua, a liquidar la deuda tributaria devengada que asciende a la cantidad de 20.000 Pts.

3º.- Dar de alta a Dña. LAURA CALVO PERALTA en el Padrón Fiscal correspondiente, con efectos a partir del segundo semestre de 1.995.

4º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

CUARTO.-CONCERTACION PRESTAMO PARA REFINANCIACION DEUDA MUNICIPAL.

El Pleno es informado de la propuesta de la Alcaldía relativa a la refinanciación de la deuda municipal con Diputación Provincial de Teruel derivada de la realización de obras a través de Planes Provinciales, con el fin de mejorar las condiciones económicas reduciendo los tipos de interés y de aclarar y regularizar el estado contable de la deuda, dispersa en múltiples préstamos, con diversas condiciones económicas y plazos de vencimiento que dificultan una adecuada gestión.

El importe de la operación que se plantea asciende a 2.442.932 pts., y con ella quedarán cancelados todos los préstamos que D.P.T. concertó para completar la financiación de diversas obras incluidas en los referidos Planes Provinciales.

A la vista de todo ello el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Concertar con IBERCAJA un préstamo de 2.442.932 pts. con destino a la finalidad antedicha de cancelación de préstamos preexistentes con Diputación Provincial de Teruel. Las condiciones del préstamo son las siguientes:

Cuotas fijas.

Tipo de interés: variable referenciado a Mibor semestral + 0,75 %.

Plazo de amortización: 10 años incluido uno de carencia (1 + 9)

Comisión apertura: 0,15 %

Pago intereses: Amortización e intereses trimestrales.

Gastos de estudio : 0 Pts.

Gastos de formalización : 0 Pts.

2º.- Consignar este importe en las correspondientes partidas de ingresos y gastos del Presupuesto del Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la realización de cuantas gestiones y firma de los documentos e instancias precisos para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.-FONDO ARAGONES DE PARTICIPACION MUNICIPAL.

Vista la manifestada públicamente voluntad del Gobierno Aragonés de reducir la consignación anual del Fondo Aragonés de Participación Municipal y como quiera que dicha reducción supondría una vulneración del espíritu de la norma aprobada unánimemente por todos los grupos políticos además de mermar la escuálida autonomía financiera municipal, la Corporación en Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de Aragón para que garantice la dotación económica del Fondo Aragonés de Participación Municipal sin que sufra reducción alguna para los próximos ejercicios en su cuantía, tal y como establece el artículo 4 de su Ley Reguladora.

2º.- Solicitar el incremento del montante del Fondo Aragonés de Participación Municipal hasta un mínimo de 5.000 millones de pesetas anuales, manteniéndose los criterios de reparto establecidos por la Ley 2/94 de 23 de junio.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Diputación General de Aragón y Cortes Aragonesas.

SEXTO.-DELIMITACION COMARCAL DE ARAGON.

Visto el Decreto 76/1995 de 18 de abril de la Diputación General de Aragón de convocatoria de la consulta para el establecimiento de la delimitación comarcal de Aragón y su capitalidad, la Corporación en Pleno en votación nominal con la abstención de los señores ECHENIQUE MINGUILLON, FERRUZ ALCAINE, SERRANO PEQUERUL, EZQUERRA CALVO y el voto afirmativo de los concejales ELIAS LANUZA, BIELSA CLEMENTE y MOLINER EZQUERRA, acuerdan:

1º.- Aprobar la inclusión del municipio de Vinaceite en la comarca que figura en el anexo del Decreto mencionado (B.O.A. nº 53 de fecha 05.05.1995), denominada Bajo Martín con su capitalidad en Hjar.

2º.- Remitir certificación literal del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial.

SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 1.995 dictados a instancia de los hermanos Lorenzo Royo Serrano y Jesús Royo Serrano que resuelven favorablemente la solicitud de licencia municipal de segregación demandada respecto al edificio sito en la Avda.Jos, Ezquerra Berges, catastralmente con el nº 43, quedando todos los Concejales presentes enterados.

OCTAVO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando lo siguiente:

- Escrito del Presidente de la Comisión de Comarcalización de la Diputación Provincial de Teruel, recordando que el día 31 de diciembre de 1.995 finaliza el plazo para el pronunciamiento sobre el establecimiento de la delimitación comarcal de Aragón y su capitalidad.

- Escrito del presidente de la Diputación Provincial de Teruel sobre la toma de conciencia de la necesidad de adoptar medidas previas en relación con el consumo de agua.

-Escrito del Secretario de Jóvenes Agricultores de Aragón acusando recibo del apoyo a las reivindicaciones en favor del sector agrario y medio rural aragonés por parte del Ayuntamiento de Vinaceite.

- Escrito del Jefe del Servicio Provincial de sanidad y Consumo recordando la necesidad de clarificar continuamente el agua de abastecimiento público.

- Notificación de la resolución del Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre condonación de las cuotas tributarias del I.B.I. del ejercicio de 1.992. por un importe de 669.942 Pts. correspondiente al municipio de Vinaceite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria relativo al PLAN HIDROLOGICO

DE LA CUENCA DEL EBRO y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas. Siendo positivo el resultado de la votación se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL EBRO

Vista la propuesta técnica que la oficina de planificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro correspondiente al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro eleva para su aprobación al Consejo del Agua, previas las modificaciones que se consideren procedentes, la Corporación de Vinaceite en votación ordinaria y con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Adherirse íntegramente al contenido del borrador de la Normativa del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro de fecha octubre de 1.995 por las siguientes razones.

A.- Se solucionaría el problema de dotaciones que sufre la cuenca baja del río Aguas Vivas ,sometida actualmente a riego eventual y calendario incierto, proponiendo la elevación de agua por bombeo desde el río Ebro a su paso por el término de La Zaida (Zaragoza),cota aproximada de 140 m.

B.- La propuesta anterior sería conforme a las previsiones del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que contempla la posibilidad de nuevos regadíos mediante elevaciones que no superen una altura manométrica de 190 m.

C.- Se abastecería mediante una impulsión de longitud de 5.4 Kms. desde la estación de bombeo del río Ebro a ubicar en las proximidades del municipio de La Zaida (Zaragoza),cota aproximada 140 m.a una balsa situada en la cota 295 paraje de Calvadores del término de Azaila (Teruel) y desde esta última por gravedad ,los perímetros iniciales de riego propuestos que en su conjunto ascienden a tres mil ciento setenta hectáreas (3.170 Has.) y que quedan determinados en el documento técnico obrante en el expediente.

D.- Se realizaría de forma conjunta con la solución propuesta la creación y reconversión de viejos regadíos, con cambio en el sistema de riego que supondrían un USO EFICIENTE DEL AGUA, con control de consumos e IMPLANTACION DE CULTIVOS MEDITERRANEOS DE INTERES SOCIAL con BAJO CONSUMO DE AGUA.

E.- Reiterar que el recurso precedente del Eje del Ebro por elevación para la parte baja de la Cuenca del Aguas Vivas, puede ser realizable en un horizonte de diez años.

2º.- Instar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro demandando celeridad en la realización de las obras contempladas en el borrador de la Normativa de Octubre de 1.995 del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, remitiéndole copia del documento técnico elaborado sobre la viabilidad de la dotación mediante elevación del agua por bombeo desde el río Ebro para la cuenca baja del río Aguas Vivas.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a los Consejeros de Agricultura Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón instándoles a que adopten las resoluciones precisas para ejecutar la actuación de mejora y ampliación de regadío en el plazo de tiempo y condiciones técnicas propuestas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para la firma de cuanta documentación sea precisa.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto ante los señores concejales presentes las razones motivadas en busca de una mayor operatividad que han propiciado el cambio de la jornada laboral del operario de servicios múltiples, fijándose hasta una nueva regulación en Lunes (jornada completa), Miércoles (jornada completa) y Viernes (media jornada).

En otro orden de cosas por el Sr. Secretario se informó del proceso a seguir en la subsanación del error cometido con la facturación del agua correspondiente al primer semestre de 1.995 cuyas cuotas resultaron excesivamente gravosas para los contribuyentes debido a la introducción de los datos del consumo anual en soporte informático y no haberse fraccionado el mismo semestralmente.

A continuación se comentó de forma genérica la necesidad de un control del consumo de agua, y la urgencia de realizar las gestiones precisas para que dicha finalidad se cumpla, entre otras, mediante un correcto funcionamiento de los contadores, evitando casos de defraudación ó fugas.

Para finalizar fue debatido ampliamente sin adoptar resolución alguna la falta de un medio de transporte desde la parada del autobús en el municipio de Azaila hasta esta localidad y viceversa que pudiera ser utilizado por el usuario que lo desease con cierta periodicidad en su recorrido .

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.